LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que, en el marco del objeto a contratar "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS" de los requisitos establecidos en el Estudio Previo de idoneidad y experiencia que se describen a continuación, así:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar el suministro de papelería, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en el marco del numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor cotizado no sobrepasa los 128 SMMLV. En ese sentido, se realiza la presente invitación directa a presentar oferta a una persona jurídica o natural, además de los demás requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: a) **IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL O JURIDICA:** Deberá contar con matrícula mercantil o certificado de existencia y representación emitido por la cámara de comercio, y tenga registrado las actividades CIIU relacionadas con el objeto contractual. Además de ello, que no cuente con inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. b) **EXPERIENCIA:** Se requiere que cuente como minino con un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada relacionada con el objeto contractual.

Que, una vez revisado los documentos se constata que **SOLANYI OVIEDO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.333.233 de Villavicencio, con Establecimiento de

Comercio **PAPELERIA SOL DEL LLANO**, conforme a lo estipulado en la cámara de comercio aportada, motivo por el cual, CUMPLE con la capacidad, idoneidad y experiencia solicitada, para ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos aportados en la propuesta.

Dado en San Martín de los Llanos, el día treinta (30) de enero del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega	Revisó: Cristian Felipe Suarez Aguilar	Aprobó: Cayetano Páez Saavedra
Cargo: Profesional CPS N° 003 de 2026	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerente